

bos inclusive, días hábiles, y hasta las veinte horas del anterior señalado.

Al importe del remate se añadirá el pago de los anuncios, escritura contrato, impuestos, tasas y gastos relativos a los expedientes que incoen la Administración Forestal, 5 por 100 del valor del remate a ingresar en la Mancomunidad Forestal del Valle de Arán y que sin certificado expedido de haber satisfecho ese 5 por 100 no se expedirá la licencia, diez pesetas por metro cúbico con destino a la conservación de caminos y otros, etc.

La fianza provisional será del 3 por 100 de la tasación base y el 6 por 100 la definitiva y sobre el remate.

Las proposiciones se presentarán con arreglo al siguiente modelo:

Don ..... de ..... años de edad, natural de ..... provincia de ..... con documento nacional de identidad número ..... en representación de ..... lo cual acredita con poder notarial, en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha ..... y número ..... en el monte número ..... denominado ..... de la pertenencia de ..... ofrece la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

Declara bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Caso de resultar desiertas estas primeras subastas, se celebrarán segundas bajo los mismos tipos y condiciones diez días después sin nuevo aviso.

El día 23 de febrero y hora de las doce en la villa de Vilamós subasta señalada en el monte número 211, denominado «Montañeta», y que comprende 354 abetos, que cubican con corteza 802 metros cúbicos, y sin, 608 metros cúbicos, y 141 hayas, que cubican con corteza 169 metros cúbicos, y sin, 157 metros cúbicos, y 320 estéreos de copas; tasación base, 585.800 pesetas, e índice, 732.250 pesetas.

El día 25 de febrero y hora de las doce en la villa de Les subasta señalada en el

monte número 296, denominado «Seuba y Castereb», y que comprende 501 abetos, que cubican con corteza 1.256 metros cúbicos, y sin, 1.068 metros cúbicos, y 350 estéreos de copas; tasación base, 757.100 pesetas, e índice, 946.375 pesetas.

El día 27 de febrero y hora de las doce en la villa de Salardú subasta señalada en el monte número 297, denominado «Bandoles Dosab», y que comprende 1.149 abetos, que cubican con corteza 1.376 metros cúbicos, y sin, 1.183 metros cúbicos, y 567 pinos, que cubican con corteza 341 metros cúbicos, y sin, 273 metros cúbicos, y 1.060 estéreos de copas; tasación base, 766.100 pesetas, e índice, 957.625 pesetas.

El día 2 de marzo y hora de las once treinta en el pueblo de Arrós subasta señalada en el monte número 254, denominado «Desert Quivixit», y que comprende 1.265 abetos, que cubican con corteza 1.358 metros cúbicos, y sin, 1.316 metros cúbicos; cinco pinos, que cubican con corteza cinco metros cúbicos, y sin, cuatro metros cúbicos, y 20 hayas, que cubican con corteza 16 metros cúbicos, y sin, 15 metros cúbicos, y 816 estéreos de copas; tasación base, 696.570 pesetas, e índice, 870.712 pesetas.

El día 3 de marzo y hora de las doce treinta en la villa de Viella subasta señalada en el monte número 306, denominado «D. e. I. río Negro», y que comprende 673 abetos, que cubican con corteza 1.372 metros cúbicos, y sin, 1.180 metros cúbicos, y 450 estéreos de copas; tasación base, 759.100 pesetas, e índice, 948.875 pesetas.

El día 4 de marzo y hora de las doce treinta en la villa de Caneján subasta señalada en el monte número 281, denominado «D. e. I. río Torán», y que comprende 1.492 abetos, que cubican con corteza 1.155 metros cúbicos, y sin, 1.005 metros cúbicos, y 940 hayas, que cubican con corteza 417 metros cúbicos, y sin, 388 metros cúbicos, y 1.950 estéreos de copas; tasación base, 606.600 pesetas, e índice, 758.250 pesetas.

El día 5 de marzo y hora de las once en la villa de Bosost subasta señalada en el monte número 278, denominado

«Aubas Portillón», y que comprende 506 abetos, que cubican con corteza 1.147 metros cúbicos, y sin, 998 metros cúbicos, y 350 estéreos de copas; tasación base, 691.700 pesetas, e índice, 864.625 pesetas.

El día 5 de marzo y hora de las once treinta en la villa de Bosost subasta señalada en el monte número 279, denominado «Humbre Pupelat», y que comprende 864 abetos, que cubican con corteza 1.458 metros cúbicos, y sin, 1.254 metros cúbicos, y 1.000 estéreos de copas; tasación base, 793.000 pesetas, e índice, 991.250 pesetas.

El día 6 de marzo y hora de las doce en la villa de Gausach subasta señalada en el monte núm. 292, denominado «Soquero-Piusa», y que comprende 917 abetos, que cubican con corteza 1.527 metros cúbicos, y sin, 1.314 metros cúbicos, y 630 estéreos de copas; tasación base, 922.500 pesetas, e índice, 1.153.125 pesetas.

El día 6 de marzo y hora de las doce treinta en la villa de Gausach subasta señalada en el monte número 288, denominado «Comasera-Curtia», y que comprende 360 abetos, que cubican con corteza 750 metros cúbicos, y sin 653 metros cúbicos, y 324 hayas, que cubican con corteza 369 metros cúbicos, y sin, 344 metros cúbicos, y 450 estéreos de copas; tasación base, 675.900 pesetas, e índice, pesetas 844.875.

El día 7 de marzo y hora de las once treinta en la villa de Arties subasta señalada en el monte número 257, denominado «D. e. I. río Valarties», y que comprende 997 abetos, que cubican con corteza 2.188 metros cúbicos, y sin, 1.905 metros cúbicos, y 700 estéreos de copas; tasación base, 991.600 pesetas, e índice, pesetas 1.239.500.

El día 7 de marzo y hora de las doce treinta en la villa de Arties subasta señalada en el monte número 259, denominado «Ticolet», y que comprende 1.863 abetos, que cubican con corteza 1.903 metros cúbicos, y sin, 1.656 metros cúbicos, y 1.000 estéreos de copas; tasación base, 771.200 pesetas, e índice, 964.000 pesetas. Viella, 3 de enero de 1970.—El Presidente.—74-A.

## OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Delegaciones Provinciales

##### GUADALAJARA

###### Tesorerías

Habiéndose extraviado el resguardo correspondiente al depósito necesario sin interés números 20 de entrada y 388 de registro, constituido en 25 de noviembre de 1963 por don Luis López Carrillo, por un importe de 5.000 pesetas, a disposición del ilustrísimo señor Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera para responder del camión matrícula GU-8.543, se hace público para que en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación de este anuncio, pueda alegarse por tercero a quien interese lo que estime oportuno, previniéndose que transcurrido el plazo será expedido el nuevo resguardo, anulándose el primitivo.

Guadalajara, 22 de diciembre de 1969.—El Tesorero de Hacienda, Emilio Ramón Pardo Peralta.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Félix Pérez Álvarez.—4.143-D.

##### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Para conocimiento de los señores contribuyentes con explotaciones rústicas y

pecuarias sujetas a la cuota proporcional, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Decreto 2230/68, de 23 de julio, texto refundido de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria, se hace público que el «Boletín Oficial» del Ministerio de Hacienda» números 18, de 1 de marzo de 1968; 27, de 8 de abril de 1969; 86, de 5 de diciembre de 1969, y el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas» números 37, de 14 de febrero de 1968; 72, de 28 de marzo de 1969; 279, de 6 de diciembre de 1969, publican los módulos e índices correctores aprobados para la determinación de las bases imponibles en los ejercicios de 1966 y 1967 de los siguientes cultivos: Frutal seco, eucaliptal, almendro, pinar, castañar, monte bajo, matorral, ganado cabrio, ganado lanar, cerdo de cría, cerdo de cebo, sisal, salinas, pastos, cereal seco, viña, gallinas para la producción de huevos, aves de carne, cultivos de invernadero, labor seco, pinar maderable, matorral, plátanos y tomates.

Las Palmas de Gran Canaria, 26 de diciembre de 1969.—El Administrador de Tributos, Presidente de las Juntas, Antonio Martínez Fojón.—64-E.

##### TOLEDO

Relación de los depósitos constituidos en esta sucursal de la Caja General de De-

pósitos que de los antecedentes existentes en esta oficina y de las actuaciones por la misma iniciadas resulta comprobado que por los interesados o causahabientes no se ha efectuado durante más de veinte años acción alguna de dominio sobre los mismos, causa por la cual, según lo dispuesto en el artículo 11 del vigente Reglamento de la expresada Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929, se declaran bienes abandonados e incurso en prescripción y, por tanto, pertenecientes al Estado.

Sin embargo, por si algún interesado o autoridad a cuya disposición están constituidos pudiera alegar y justificar en forma no haber lugar a la prescripción de dominio aludida, bien por haberse reclamado oportunamente su devolución, haber practicado gestión para su renovación o cobro de los intereses, se les notifica la declaración de abandono por medio del presente anuncio, advirtiéndoles que los resguardos correspondientes a dichos depósitos quedarán anulados y sus importes ingresados en el Tesoro Público si en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», no justifican su derecho a seguir en la propiedad de sus depósitos.

Toledo, 2 de enero de 1970.—El Delegado de Hacienda.—65-F.

## Relación de depósitos prescritos

Fecha constitución			Número de entrada	Número de registro	Depositante	Autoridad a cuya disposición está constituido	Importe — Pesetas
D.	M.	A.					
<i>Necesarios sin interés</i>							
3	1	1949	5.973	2.792	Manuel Diaz Garcia	Delegado de Hacienda	8.722.65
13	1	1949	5.977	2.794	Secretario Juzgado de Illescas	Juzgado de Illescas	2.928.96
21	1	1949	5.980	2.796	Secretario Juzgado de Talavera	Juzgado de Talavera	247.00
27	1	1949	5.982	2.797	Leoncio Parra Gómez	Juzgado de Torrijos	1.500.00
3	2	1949	5.985	2.801	Secretario Juzgado de P. Arzobispo.	Juzgado de P. Arzobispo	4.000.00
7	3	1949	6.005	2.815	Administr. Reformatorio Adultos	Ingeniero Jefe Obras Públicas	1.500.00
18	3	1949	6.012	2.820	Secretario Juzgado de Talavera	Juzgado de Talavera	529.65
23	4	1949	6.047	2.846	Julián Mena Rodríguez	Dirección General Correos y Telec.	619.15
28	4	1949	6.051	2.848	Jefe S. Contrib. Diputación	Delegado de Hacienda	6.023.34
28	4	1949	6.052	2.849	Idem	Idem	1.673.21
23	4	1949	6.045	2.844	Isidoro Villalobos B. y otro	Juzgado de Lillo	4.70
23	4	1949	6.044	2.843	Idem	Idem	279.70
23	4	1949	6.043	2.842	Idem	Idem	252.95
21	4	1949	6.041	2.840	Idem	Idem	347.00
21	4	1949	6.040	2.839	Idem	Idem	271.00
21	4	1949	6.039	2.838	Idem	Idem	267.00
21	4	1949	6.038	2.837	Idem	Idem	693.05
21	4	1949	6.037	2.836	Idem	Idem	145.00
30	5	1949	6.083	2.867	Román Garcia López	Juzgado de Ocaña	250.00
25	5	1949	6.088	2.872	Represent. Tabacalera, S. A.	Juzgado de Quintanar	1.000.00
7	6	1949	6.111	2.891	José Pérez Fernández	Dirección General Correos y Telec.	1.370.00
1	6	1949	6.112	2.892	Secretario Juzgado de Talavera	Juzgado de Talavera	1.000.00
1	6	1949	6.113	2.893	Idem	Idem	1.000.00
25	5	1949	6.117	2.896	Recaudador de Contribuciones	Delegado de Hacienda	318.38
27	5	1949	6.118	2.897	Idem	Idem	150.97
27	5	1949	6.119	2.898	Idem	Idem	69.22
27	5	1949	6.120	2.899	Idem	Idem	20.74
27	5	1949	6.121	2.900	Idem	Idem	36.27
27	5	1949	6.122	2.901	Idem	Idem	47.88
27	5	1949	6.123	2.902	Idem	Idem	7.05
27	5	1949	6.124	2.903	Idem	Idem	11.65
27	5	1949	6.125	2.904	Idem	Idem	40.05
27	5	1949	6.126	2.905	Idem	Idem	85.02
27	5	1949	6.127	2.906	Idem	Idem	154.99
27	5	1949	6.128	2.907	Idem	Idem	11.21
27	5	1949	6.129	2.908	Idem	Idem	218.73
27	5	1949	6.130	2.909	Idem	Idem	233.85
27	5	1949	6.131	2.910	Idem	Idem	550.11
27	5	1949	6.132	2.911	Idem	Idem	99.61
27	5	1949	6.133	2.912	Idem	Idem	1.761.02
27	5	1949	6.134	2.913	Idem	Idem	180.80
27	5	1949	6.135	2.914	Idem	Idem	209.26
27	5	1949	6.136	2.915	Idem	Idem	52.08
27	5	1949	6.137	2.916	Idem	Idem	8.36
27	5	1949	6.138	2.917	Idem	Idem	49.76
27	5	1949	6.139	2.918	Idem	Idem	208.98
27	5	1949	6.140	2.919	Idem	Idem	181.48
27	5	1949	6.141	2.920	Idem	Idem	67.37
27	5	1949	6.142	2.921	Idem	Idem	14.55
27	5	1949	6.143	2.922	Idem	Idem	115.09
27	5	1949	6.144	2.923	Idem	Idem	668.75
27	5	1949	6.145	2.924	Idem	Idem	7.14
27	5	1949	6.146	2.925	Idem	Idem	56.11
27	5	1949	6.147	2.926	Idem	Idem	12.36
27	5	1949	6.148	2.927	Idem	Idem	64.37
27	5	1949	6.149	2.928	Idem	Idem	28.57
27	5	1949	6.150	2.929	Idem	Idem	56.35
27	5	1949	6.151	2.930	Idem	Idem	4.65
27	5	1949	6.152	2.931	Idem	Idem	104.77
27	5	1949	6.153	2.932	Idem	Idem	178.02
27	5	1949	6.154	2.933	Idem	Idem	25.41
27	5	1949	6.155	2.934	Idem	Idem	47.68
27	5	1949	6.156	2.935	Idem	Idem	55.63
27	5	1949	6.157	2.936	Idem	Idem	5.57
27	5	1949	6.158	2.937	Idem	Idem	12.30
27	5	1949	6.159	2.938	Idem	Idem	101.44
27	5	1949	6.160	2.939	Idem	Idem	37.86
27	5	1949	6.161	2.940	Idem	Idem	40.07
27	5	1949	6.162	2.941	Idem	Idem	44.87
27	5	1949	6.163	2.942	Idem	Idem	10.42
27	5	1949	6.164	2.943	Idem	Idem	39.72
27	5	1949	6.165	2.944	Idem	Idem	49.30
27	5	1949	6.166	2.945	Idem	Idem	94.76
27	5	1949	6.167	2.946	Idem	Idem	23.45
27	5	1949	6.168	2.947	Idem	Idem	42.16
2	5	1949	6.169	2.948	Idem	Idem	81.07
27	5	1949	6.170	2.949	Idem	Idem	337.27
27	5	1949	6.171	2.950	Idem	Idem	5.47
27	5	1949	6.172	2.951	Idem	Idem	9.75
27	5	1949	6.173	2.952	Idem	Idem	11.67
27	5	1949	6.174	2.953	Idem	Idem	194.00
27	5	1949	6.175	2.954	Idem	Idem	121.48
27	5	1949	6.176	2.955	Idem	Idem	218.08
27	5	1949	6.177	2.956	Idem	Idem	4.14

Fecha constitución			Número de entrada	Número de registro	Depositante	Autoridad a cuya disposición está constituido	Importe Pesetas
D.	M.	A.					
27	5	1949	6.178	2.957	Recaudador de Contribuciones	Delegado de Hacienda	3.86
27	5	1949	6.179	2.958	Idem	Idem	95.46
27	5	1949	6.180	2.959	Idem	Idem	299.14
27	5	1949	6.181	2.960	Idem	Idem	109.62
27	5	1949	6.182	2.961	Idem	Idem	123.32
27	5	1949	6.183	2.962	Idem	Idem	174.02
27	5	1949	6.184	2.963	Idem	Idem	119.75
27	5	1949	6.185	2.964	Idem	Idem	81.68
27	5	1949	6.186	2.965	Idem	Idem	559.81
27	5	1949	6.187	2.966	Idem	Idem	221.88
27	5	1949	6.188	2.967	Idem	Idem	102.00
27	5	1949	6.189	2.968	Idem	Idem	61.04
27	5	1949	6.190	2.969	Idem	Idem	125.89
27	5	1949	6.191	2.970	Idem	Idem	73.23
27	5	1949	6.192	2.971	Idem	Idem	76.54
17	6	1949	6.199	2.975	Cesáreo Rodríguez Pereira	Idem	113.26
17	6	1949	6.200	2.976	Idem	Idem	279.96
21	6	1949	6.203	2.979	Secretario Juzgado de Illescas	Juzgado de Illescas	3.008.76
2	8	1949	6.235	2.944	Pedro Aceituno Fernández	Intendente general del Ejército	300.00
2	8	1949	6.236	2.945	Teodomiro Aceituno Fernández	Idem	180.00
10	8	1949	6.240	2.948	Secretario Juzgado de Toledo	Juzgado de Toledo	3.078.91
22	8	1949	6.247	2.951	Idem	Idem	843.75
26	8	1949	6.252	2.955	Ernesto Juárez Oliver	Delegado de Hacienda	1.468.80
9	9	1949	6.261	2.960	Idem	Idem	6.389.00
19	9	1949	6.268	2.963	Faustino Pulido Pulido	Intendente general del Ejército	300.00
19	9	1949	6.269	2.964	Vicente Pulido Pulido	Idem	180.00
22	9	1949	6.270	2.965	Ernesto Juárez Oliver	Delegado de Hacienda	1.625.00
14	10	1949	6.286	2.976	Servicio Recaudaciones	Idem	146.90
14	10	1949	6.287	2.977	Idem	Idem	10.00
22	10	1949	6.292	2.980	Gregorio García Peral	Juzgado de Ocaña	1.000.00
24	10	1949	6.294	2.982	Amancio Hueto García	Gobierno Civil	250.00
9	11	1949	6.305	2.987	Vicente de la Llave Castellano	Intendente general del Ejército	250.00
14	11	1949	6.310	2.989	Servicio Recaudaciones	Delegado de Hacienda	428.21
14	11	1949	6.311	2.990	Idem	Idem	110.73
14	11	1949	6.312	2.991	Idem	Idem	111.77
14	11	1949	6.313	2.992	Idem	Idem	15.85
14	11	1949	6.314	2.993	Idem	Idem	197.52
14	11	1949	6.315	2.994	Idem	Idem	82.17
14	11	1949	6.316	2.995	Idem	Idem	4.48
14	11	1949	6.317	2.996	Idem	Idem	23.74
14	11	1949	6.318	2.997	Idem	Idem	65.32
14	11	1949	6.319	2.998	Idem	Idem	42.68
14	11	1949	6.320	2.999	Idem	Idem	3.69
14	11	1949	6.321	3.000	Idem	Idem	3.10
14	11	1949	6.322	3.001	Idem	Idem	76.16
14	11	1949	6.323	3.002	Idem	Idem	21.22
14	11	1949	6.324	3.003	Idem	Idem	121.62
30	11	1949	6.331	3.003 bis	Julián Ramírez Checa	Gobierno Civil	800.00
14	11	1949	6.337	3.005	Servicio Recaudaciones	Delegado de Hacienda	3.08
14	11	1949	6.338	3.006	Idem	Idem	53.03
14	11	1949	6.339	3.007	Idem	Idem	5.01
14	11	1949	6.340	3.008	Idem	Idem	147.98
14	11	1949	6.341	3.009	Idem	Idem	9.16
14	11	1949	6.342	3.010	Idem	Idem	8.31
14	11	1949	6.343	3.011	Idem	Idem	90.01
14	11	1949	6.344	3.012	Idem	Idem	63.02
14	11	1949	6.345	3.013	Idem	Idem	10.13
14	11	1949	6.346	3.014	Idem	Idem	3.31
14	11	1949	6.347	3.015	Idem	Idem	163.91
14	11	1949	6.348	3.016	Idem	Idem	93.41
14	11	1949	6.349	3.017	Idem	Idem	29.91
14	11	1949	6.350	3.018	Idem	Idem	21.59
25	11	1949	6.358	3.021	Idem	Idem	5.68
25	11	1949	6.359	3.022	Idem	Idem	17.27
25	11	1949	6.360	3.023	Idem	Idem	21.53
25	11	1949	6.361	3.024	Idem	Idem	61.30
25	11	1949	6.362	3.025	Idem	Idem	8.33
25	11	1949	6.363	3.026	Idem	Idem	5.52
25	11	1949	6.364	3.027	Idem	Idem	41.43
25	11	1949	6.365	3.028	Idem	Idem	1.209.39
25	11	1949	6.366	3.029	Idem	Idem	374.77
25	11	1949	6.367	3.030	Idem	Idem	222.12
25	11	1949	6.368	3.031	Idem	Idem	103.79
25	11	1949	6.369	3.032	Idem	Idem	36.32
25	11	1949	6.370	3.033	Idem	Idem	314.12
25	11	1949	6.371	3.034	Idem	Idem	483.50
25	11	1949	6.372	3.035	Idem	Idem	29.34
21	4	1949	6.042	2.841	Isidoro Villalobos y otro	Juzgado de Lillo	82.00
25	11	1949	6.373	3.036	Servicio Recaudaciones	Delegado de Hacienda	22.00
25	11	1949	6.374	3.037	Idem	Idem	41.30
20	12	1949	6.378	3.038	Secretario Juzgado de Toledo	Juzgado de Toledo	1.285.75
20	12	1949	6.379	3.039	Idem	Idem	994.75
27	12	1949	6.383	3.040	Secretario Juzgado de Illescas	Juzgado de Illescas	2.827.08
30	12	1949	6.387	3.041	Pilar López Mazón	Fiscal Super. Vivienda	2.500.00
Total							76.882.57

## Juzgado de Delitos Monetarios

Por el presente se cita, llama y emplaza a Ernesto Kroeger Mhust, súbdito alemán, nacido el día 27 de junio de 1884, en Hamburgo (Alemania), hijo de Rodolfo y de Emilia, viudo, industrial jubilado, cuyo último domicilio conocido en España es en Barcelona (calle de Borrell, número 206, 1.º 1.ª), inculcado en el procedimiento número 287 del año 1968, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid (plaza de Colón, número cuatro), en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario, con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1.º Que, declarada la rebeldía, no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado; y

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a cinco de enero de mil novecientos setenta.—El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.—49.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Jorge Francisco Farinha Plano, portugués, banquero, de cuarenta años de edad, con razón social en Lisboa (rua Aurea, 139-143, llamada «Bar Agrícola e Industrial Viseense», e intitulada «Camibistas Casa Plano», inculcado en el procedimiento número 489 del año 1969, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid (plaza de Colón, número cuatro), en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1.º Que, declarada la rebeldía, no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito,

bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado; y

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a cinco de enero de mil novecientos setenta.—El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.—50.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Georges Vuichard, del Bank & Finanz Institut, de Berna (Suiza), inculcado en el procedimiento número 489 del año 1969, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid (plaza de Colón, número cuatro), en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario, con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1.º Que, declarada la rebeldía, no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado; y

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a cinco de enero de mil novecientos setenta.—El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.—51.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Hans Berchmann, del Inter Maritín Bank, de Ginebra (Suiza), inculcado en el procedimiento número 489 del año 1969, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid (plaza de Colón, número cuatro), en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario, con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1.º Que, declarada la rebeldía, no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que

se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado; y

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a cinco de enero de mil novecientos setenta.—El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.—52.

## Tribunales de Contrabando

### ALGECIRAS

Desconociéndose la identidad del propietario de la motocicleta marca «Puch», número motor 461014, sin matrícula, afecta al expediente 325/69, por el presente se le hace saber que el señor Presidente ha acordado con fecha 30 de diciembre de 1969 lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía comprendida en el caso primero del artículo 13 de la Ley de 16 de julio de 1964.

2.º Declarar desconocido al responsable de la misma.

3.º Declarar el comiso del vehículo intervenido.

4.º Conceder premio a los aprehensores.

Algeciras, 30 de diciembre de 1969.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—39-E.

### MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Santiago Puente Fernandez, con último domicilio conocido en Madrid, polígono H, casa 584, bajo, D. Moratalaz, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal a las diez horas del día 19 de enero de 1970 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 337/69, en el que figura como presunto inculcado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unido al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 7 de enero de 1970.—El Secretario del Tribunal.—61-E.

Desconociéndose el actual paradero de Walter O. Arrington, con último domicilio conocido en Madrid, Juan Hurtado de Mendoza, 11, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente.

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal a las diez horas del día 19 de enero de 1970 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 215/69, en el que figura como presunto inculcado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará

tará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 7 de enero de 1970.—El Secretario del Tribunal.—62-E.

Desconociéndose el actual paradero de Antonio García Cordero, Isabel Díaz Clemente, Francisco Barranco Díaz, Francisco Jiménez Góngora, Francisco Pérez Zaragoza, con últimos domicilios conocidos: en Madrid, Colonia San Francisco Javier, grupo octavo, segundo B.—Málaga, San Julián, número 2; Virreña, bloque 2, cuarto piso, número 2; edificio Condote, bloque 4, piso tercero A, respectivamente, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal a las diez horas del día 19 de enero de 1970 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 63/69, en el que figuran como presuntos inculpados.

Lo que se les comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que les represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 7 de enero de 1970.—El Secretario del Tribunal.—63-E.

Desconociéndose el actual paradero de Joaquín Ramón Alonso-Colmeneros García-Loygorri, con último domicilio conocido en Madrid, Espartinas, número 4, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal a las diez horas del día 19 de enero de 1970 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 233/69, en el que figura como presunto inculpadado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 8 de enero de 1970.—El Secretario del Tribunal.—60-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

### Comisaría de Aguas

#### GUADIANA

##### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de los peticionarios: Don José Sanz Martínez, don Juan A. Galán Ma-

reno y don Plácido Martín Gaona, Calle de La Fuente, s/n. Saalices (Cuehca).

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 13.05 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Giguela.

Término municipal en que se sitúa la toma: Huet (Cuenca).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirán ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 16 de diciembre de 1969. El Comisario Jefe de Aguas.—4.109-D.

### NORTE DE ESPAÑA

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Ingemar, Sociedad Anónima».

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 2.100 litros por minuto.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Oría.

Término municipal en que radicarán las obras: Usurbil (Gipúzcoa).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo (calle de Asturias, número 8), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de

ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 23 de diciembre de 1969.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.—4.158-D.

### PIRINEO ORIENTAL

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Juan Romani Esteve, S. A.» (expediente 23.805).

Y de su representante: Doña Dolores Forn Marsal.

Domicilio: Pobla de Claramunt.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 4 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Torrente de Garrigas de Can Pujol y Caragol.

Término municipal en que radican las obras: La Pobla de Claramunt.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las catorce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive, a la de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Barcelona (vía Layetana, número 33, 7.º 1.º), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las once horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Barcelona, 4 de diciembre de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas.—4.690-D.

### Confederaciones Hidrográficas

#### TAJO

Expediente motivado por las obras del canal, acequias, desagües, caminos y casillas de Guardas en término municipal de Talayuela (Cáceres)

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 93 de dicha Ley, la Dirección de esta Confederación ha ordenado la información pública durante un período de quince (15) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, para que los propietarios afectados presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

El presente anuncio se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en el periódico «Extremadura», de Cáceres, remitiéndose un ejemplar del anuncio al Ayuntamiento de Talayuela (Cáceres) para su exposición en el tablón de edictos.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Ingeniero Jefe del Servicio de Expropiaciones, Javier Sanz-Pastor.—6.453-E.

## Relación de propietarios

Finca núm.	Propietario	Paraje	Poligono	Parcela	Cultivo	Superficie a expropiar Hectáreas
<i>Canal y camino (p. k. 3,607 al 3,627)</i>						
1	Maria Rodriguez Huertas .....	Miramontes de los Veratos .....	52	1	Soto .....	7.8135
2	Eusebio Rodriguez Huertas .....	Idem .....	52 y 53	1	Idem .....	8.9877
3	Maria Rodriguez Huertas .....	Idem .....	52	1	Idem .....	1.1776
4	Instituto Nacional de Colonización .....	Idem .....	52 y 53	1	Idem .....	0.5015
<i>Desagüe de la almenara de Miramontes (p. k. 6,284)</i>						
1 a	Eusebio Rodriguez Huertas .....	Miramontes de los Veratos .....	52	1	Soto .....	0.5831
1 b	Eusebio Rodriguez Huertas .....	Idem .....	52	1	Cereal rega- dio .....	0.4162
1 c	Eusebio Rodriguez Huertas .....	Idem .....	52	1	Soto .....	0.9599
2 a	Santiago Huertas Vega .....	Idem .....	52	1	Cereal rega- dio .....	0.5508
2 b	Santiago Huertas Vega .....	Idem .....	52	1	Soto .....	0.0346
<i>Canal, camino y casillas de Guardería (p. k. 17,250 al 49,455)</i>						
1	Mariano Rubio Jiménez .....	Dehesilla Gallegos .....	60	4	Soto .....	1.0489
2	Angel Hernández Sánchez .....	Idem .....	60	2	Idem .....	0.2168
3	Instituto Nacional de Colonización .....	Idem .....	60	2	Idem .....	0.1083
4	Ayuntamiento de Peraleda de la Mata .....	Idem .....	60	40	Idem .....	0.2700
5	Ayuntamiento de Peraleda de la Mata .....	Miramontes .....	58 y 59	85	Idem .....	2.7774
6	Ayuntamiento de Peraleda de la Mata .....	Huertos de Mira- montes .....	57	16	Idem .....	0.9500
7	Ayuntamiento de Peraleda de la Mata .....	Miramontes .....	56	2	Idem .....	0.3192
8	Ayuntamiento de Peraleda de la Mata .....	Idem .....	64	2	Idem .....	5.3450
9	Instituto Nacional de Colonización .....	Idem .....	56, 57 y 64	2, 16 y 1-2	Idem .....	0.6425
10	Duque de Montellano .....	Seminejos .....	64	1	Idem .....	5.2700
11	Duque de Montellano .....	Idem .....	49	1	Idem .....	7.2236
12	Duque de Montellano .....	Idem .....	70	1	Idem .....	7.1675
13	Instituto Nacional de Colonización .....	Idem .....	49	1	Idem .....	0.3038
14	Instituto Nacional de Colonización .....	Idem .....	70	1	Idem .....	0.3503
15	Florencio González Martín .....	Idem .....	70	1	Idem .....	0.0360
16	Emilio Fraile .....	Los Huertos .....	70	2	Idem .....	0.0932
17	Colegio de Huérfanos San José de Pla- sencia .....	Gamonital .....	70	3	Idem .....	2.1200
18	Nicolás Rufo García .....	Los Huertos .....	70	2	Idem .....	1.0142
19	Instituto Nacional de Colonización .....	Idem .....	70	2	Idem .....	4.4092
20	Instituto Nacional de Colonización .....	Idem .....	78	1	Idem .....	1.6234
21	Instituto Nacional de Colonización .....	Idem .....	47	1	Idem .....	2.5998
22	Instituto Nacional de Colonización .....	Dehesa San Benito .....	45	1	Idem .....	5.1751
23	Alejandro Diego Méndez Moreno .....	Idem .....	45	1	Idem .....	1.0541
24	Ayuntamiento de Serradilla .....	Dehesa Centemillo .....	45	2	Idem .....	7.2206
25	Ayuntamiento de Serradilla .....	Idem .....	42	2	Idem .....	6.3548
26	José Casas Sánchez y Adrián Gómez Valero .....	Lomas del Saliente .....	40	1	Idem .....	6.1758
27	José Casas Sánchez y Adrián Gómez Valero .....	Idem .....	40	1	Idem .....	5.7017
27 a	Adrián Gómez Valero .....	Idem .....	40	1	Idem .....	1.8540
28	José Casas Sánchez y Adrián Gómez Valero .....	Idem .....	37	4	Idem .....	1.9013
29	Amparo Berga Muñoz .....	Lomas del Poniente .....	37	3	Idem .....	1.0954
30	José Casas Sánchez y Adrián Gómez Valero .....	Lomas del Saliente .....	37	4	Idem .....	1.1116
31	Amparo Berga Muñoz .....	Lomas del Poniente .....	38	2	Idem .....	6.0996
<i>Desagüe de la almenara de Las Huertas (p. k. 17,755)</i>						
1	Mariano Rubio Jiménez .....	Dehesilla Gallegos .....	60	4	Cereal rega- dio .....	0.0216
2	Bernabé Fraile Rivera .....	Huertos de Mira- montes .....	60	8	Idem .....	0.0237
3	Esteban Fraile Rivera .....	Idem .....	60	8	Idem .....	0.0254
4	Agapito Pedraza Jiménez .....	Idem .....	60	20	Idem .....	0.0093
5	Herederos de don Eladio Fraile Rivera .....	Idem .....	60	22	Idem .....	0.0073
6	Antonio Fraile Rivera .....	Idem .....	60	22	Idem .....	0.0163
7	Bernabé Fraile Rivera .....	Idem .....	60	22	Idem .....	0.0092
8	Emilio Fraile Rivera .....	Idem .....	60	22	Idem .....	0.0139
9	Gonzalo Rufo Pedraza .....	Idem .....	60	21	Idem .....	0.0119
10	Germán Alonso .....	Idem .....	60	9	Idem .....	0.0040
11	Agapito Pedraza Jiménez .....	Idem .....	60	12	Idem .....	0.0032
12	Herederos de don Eladio Fraile Rivera .....	Idem .....	60	19	Idem .....	0.0032
13	Bernabé Fraile Rivera .....	Idem .....	60	19	Idem .....	0.0048
14	Antonio Fraile Rivera .....	Idem .....	60	19	Idem .....	0.0052
15	Esteban Fraile Rivera .....	Idem .....	60	19	Idem .....	0.0062
16	Emilio Fraile Rivera .....	Idem .....	60	19	Idem .....	0.0056
17	Agapito Pedraza Jiménez .....	Idem .....	60	20	Idem .....	0.0059
18	Herederos de don Eladio Fraile Rivera .....	Idem .....	60	15	Idem .....	0.0067
19	Emilio Fraile Rivera .....	Idem .....	60	15	Idem .....	0.0084
20	Esteban Fraile Rivera .....	Idem .....	60	15	Idem .....	0.0073

Finca núm.	Propietario	Paraje	Poligono	Parcela	Cultivo	Superficie a expropiar Hectáreas
21	Antonio Fraile Rivera	Huertos de Miramontes	60	15	Ceceal regadio	0.0060
22	Idem	Idem	60	15	Idem	0.0054
23	Agapito Pedraza Jiménez	Idem	60	17	Idem	0.0122
24	Herederos de don Eladio Fraile Rivera.	Idem	60	18	Idem	0.0131
25	Alejandro Jara Halcón	Idem	60	16	Idem	0.0153
26	Antonio Jara Halcón	Idem	60	16	Idem	0.0119
27	Ayuntamiento de Peraleda de la Mata.	Miramontes	60	40	Idem	0.0748
28	Instituto Nacional de Colonización	Idem	60	40	Idem	0.0633
<i>Desagüe de la almenara del Arroyo Balsillas (p. k. 29.869)</i>						
1	Instituto Nacional de Colonización	Los Huertos	70	2	Soto	0.2850
<i>Acequia núm. 63</i>						
1	Amparo Berga Muñoz	Las Lomas de Po- niente	38	2	Soto	6.5686
2	José Casas Sánchez y Adrián Gómez Valero	Las Lomas de Sa- liente	38	1	Idem	0.9930
3	Idem	Idem	39	1	Idem	2.4500
4	Idem	Idem	41	4	Idem	0.6250
<i>Acequia núm. 1</i>						
1	María Rodríguez Huertas	Miramontes de los Veratos	52	1	Soto	0.6858
2	Instituto Nacional de Colonización	Idem	52	1	Idem	1.2306
<i>Desagüe de la margen derecha. Acequia núm. 1</i>						
1	María Rodríguez Huertas	Miramontes de los Veratos	52	1	Soto	0.0200
2	Instituto Nacional de Colonización	Idem	52	1	Idem	0.0200
<i>Desagüe de la margen izquierda Acequia núm. 1a</i>						
1	María Rodríguez Huertas	Miramontes de los Veratos	52	1	Soto	0.8670
2	Instituto Nacional de Colonización	Idem	52	1	Idem	0.8670
<i>Acequia núm. 1a</i>						
1	María Rodríguez Huertas	Miramontes de los Veratos	52	1	Soto	0.8142
<i>Desagüe de la acequia 1a</i>						
1	María Rodríguez Huertas	Miramontes de los Veratos	52	1	Soto	0.0525
<i>Acequia núm. 4</i>						
1	Eusebio Rodríguez Huertas	Miramontes de los Veratos	52	1	Soto	0.2640
2	Eusebio Rodríguez Huertas	Idem	53	1	Idem	0.1980
3	Instituto Nacional de Colonización	Idem	51, 52 y 53	1-1-1	Idem	0.0900
4	Santiago Huertas Vega	El Seminejo	51	1	Idem	3.1384
4 a	Santiago Huertas Vega	Idem	51	1	Pinar	5.8214
5	Jaime Juárez Juárez	Idem	51	1	Idem	0.9962
6	Victor Huerta Castaño	Idem	51	1	Idem	0.7318
7	Jaime Juárez Juárez	Idem	51	1	Idem	0.7596
8	Manuel Falcó y Escaldón	La Barquilla	50	1	Soto	0.0665
<i>Desagüe de la margen derecha. Acequia núm. 4 (p. k. 2.350)</i>						
1	Santiago Huertas Vega	El Seminejo	51	1	Pinar	0.1445
<i>Desagüe final de la acequia núm. 4</i>						
1	Manuel Falcó y Escaldón	La Barquilla	50	1	Soto	0.5500
<i>Acequia núm. 4a</i>						
1	Santiago Huertas Vega	El Seminejo	51	1	Soto	2.5195
2	Instituto Nacional de Colonización	Idem	51	1	Idem	0.1665
3	Ernesto Juárez Juárez	Miramontes de los Veratos	51	2	Idem	0.7831
3 a	Ernesto Juárez Juárez	Idem	51	2	Pinar	0.4270
4	Victor Huertas Castaño	Idem	51	2	Soto	0.8330
4 a	Victor Huertas Castaño	Idem	51	2	Pinar	1.5275
5	Jaime Juárez Juárez	Idem	51	2	Idem	0.5115
5 a	Jaime Juárez Juárez	Idem	51	2	Soto	1.6695
6	Carlos Juárez Juárez	Idem	51	2	Idem	0.1319
7	Carlos Juárez Juárez	Idem	51	2	Idem	0.0675

Finca núm.	Propietario	Paraje	Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie a expropiar Hectáreas
<i>Desagüe de la margen izquierda. Acequia núm. 4a</i>						
1	Instituto Nacional de Colonización	Miramontes de los Veratos	53	1	Soto	0.0360
<i>Acequia núm. 5</i>						
1	Instituto Nacional de Colonización	Miramontes de los Veratos	52	1	Soto	0.4179
2	Instituto Nacional de Colonización	Idem	53	1	Idem	0.1806
<i>Acequia núm. 6</i>						
1	María Rodríguez Huertas	Miramontes de los Veratos	53	1	Soto	1.1269
2	Instituto Nacional de Colonización	Idem	53	1	Idem	0.4032
3	Ernesto Juárez Juárez	Idem	53	1	Idem	1.1791
<i>Acequia núm. 7d</i>						
1	María Huertas Castaño	Miramontes de los Veratos	53	1	Soto	1.3895
<i>Acequia núm. 7f</i>						
1	Instituto Nacional de Colonización	Miramontes	53	1	Soto	2.8979
<i>Acequia núm. 7h</i>						
1	Victor Huertas Castaño	Miramontes	53	1	Soto	0.8911
2	Jaime Juárez Juárez	Idem	51	1	Idem	3.2459
<i>Desagüe de la acequia núm. 7-7h</i>						
1	Jaime Juárez Juárez	Miramontes de los Veratos	53	1	Soto	0.6786
2	Jaime Juárez Juárez	Idem	51	1	Idem	0.9338
3	Instituto Nacional de Colonización	Idem	51	1	Idem	0.4595
4	Francisco Juárez Juárez	Idem	51	1	Idem	0.1436
5	Ernesto Juárez Juárez	Idem	51	1	Idem	0.0788
<i>Desagüe de la margen izquierda. Acequia núm. 7i</i>						
1	Jaime Juárez Juárez	Miramontes	51	1	Soto	0.1125
<i>Acequia núm. 7j</i>						
1	Instituto Nacional de Colonización	Miramontes	53	1	Soto	1.2319
2	Emilio Juárez Juárez	Idem	51	1	Cer. regadio	0.4165
3	Francisco Juárez Juárez	Idem	51	2	Idem	0.1435
<i>Desagüe de la margen derecha. Acequia núm. 7j</i>						
1	Emilio Juárez Juárez	Miramontes	51	1	Cer. regadio	0.1575
<i>Acequia núm. 8</i>						
1	Instituto Nacional de Colonización	Miramontes	53	1	Soto	0.2370
<i>Acequia núm. 30</i>						
1	Duque de Montellano	Seminejos	49	1	Soto	0.6985
2	Instituto Nacional de Colonización	Idem	49	1	Idem	0.1233
3	Duque de Montellano	Idem	49	1	Idem	1.1877
4	Instituto Nacional de Colonización	Idem	49	1	Idem	0.2741
<i>Acequia núm. 31</i>						
1	Duque de Montellano	Seminejos	49	1	Soto	1.2731
2	Instituto Nacional de Colonización	Idem	49	1	Idem	0.1232
3	Duque de Montellano	Idem	43	2	Idem	2.0766
4	Instituto Nacional de Colonización	Idem	43	2	Idem	0.3676
5	Agrícola del Tiétar S. A	El Centenillo Casas Torres	43	1	Soto	6.7377
5 a	Agrícola del Tiétar S. A	Idem	42	1	Pinar	0.3975
5 b	Agrícola del Tiétar S. A	Idem	42	1	Frutales	1.9903
5 c	Agrícola del Tiétar S. A	Idem	42	1	Cereal regadio	0.0525
<i>Desagüe de la acequia núm. 31</i>						
1	Agrícola del Tiétar S. A	Idem	43	1	Soto	0.0210
<i>Acequia núm. 35</i>						
1	Emilio Fraile	Los Huertos	70	2	Soto	1.0368
2	Instituto Nacional de Colonización	Idem	70	2	Idem	1.0540
3	Instituto Nacional de Colonización	Idem	44	1 y 3	Idem	1.2311

Finca núm.	Propietario	Paraje	Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie a expropiar — Hectáreas
4	Marcel Rodríguez Fernández	Los Huertos	44	3	Soto	0,1200
5	Clemente Rufo García	Idem	44	1 y 3	Idem	0,4909
6	Instituto Nacional de Colonización	Idem	44	1	Idem	0,3058
<i>Desagüe de la acequia núm. 35 (p. k. 1.350)</i>						
1	Instituto Nacional de Colonización	Los Huertos	70	2	Soto	0,0480
<i>Acequia núm. 37</i>						
1	Instituto Nacional de Colonización	Los Huertos	70	2 y 3	Soto	1,1550
2	Nicolás Rufo García	Idem	70	2	Idem	0,6489
3	Colegio de Huérfanos de Plasencia	El Gamonital	70	3	Idem	5,4961
4	Duque de Montellano	Idem	70	3	Idem	0,8950
5	Duque de Montellano	Rosalejo	71	1	Idem	2,7050
6	Instituto Nacional de Colonización	El Gamonital	70	3	Idem	5,8850
7	Instituto Nacional de Colonización	Rosalejo	71	1	Idem	3,6060
8	Instituto Nacional de Colonización	Idem	78	1	Idem	4,2675
9	Instituto Nacional de Colonización	Idem	48	1	Idem	4,6565
<i>Acequia núm. 37a</i>						
1	Instituto Nacional de Colonización	El Gamonital	70	2 y 3	Soto	5,4368
2	Instituto Nacional de Colonización	Rosalejo	78	1	Idem	1,6407
3	Emilio Fraile	Los Huertos	70	2 y 3	Idem	1,8090
4	Instituto Nacional de Colonización	Rosalejo	78	1	Idem	0,0660
5	Instituto Nacional de Colonización	Los Huertos	47	1	Idem	0,5142
6	Instituto Nacional de Colonización	Idem	44	3	Idem	0,5009
7	Instituto Nacional de Colonización	Idem	44	3	Idem	0,3591
8	Instituto Nacional de Colonización	El Centenillo	44	2	Idem	0,7848
<i>Acequia núm. 37s</i>						
1	Instituto Nacional de Colonización	Rosalejo	78	1	Soto	3,6330
2	Instituto Nacional de Colonización	Idem	48	1	Idem	4,4340
<i>Acequia núm. 55</i>						
1	José Casas Sánchez y Adrián Gómez Valero	Lomas de Saliente	40	1	Soto	2,3419
2	José Casas Sánchez y Adrián Gómez Valero	Idem	37	4	Idem	0,6623
3	Amparo Berga y Luis García	Lomas de Poniente	37	3	Cereal regadío	1,9215
<i>Acequia núm. 60</i>						
1	Instituto Nacional de Colonización	Lomas de Poniente	37	3	Soto	0,9265
2	Amparo Berga y Luis García	Idem	37	3	Idem	0,3275
3	Amparo Berga y Luis García	Idem	37	3	Idem	0,2741

SUR DE ESPAÑA

Expropiaciones

Declaradas implícitamente de urgencia las obras de construcción de las acequias de riego en el sector de La Línea de la Concepción —término municipal de La Línea de la Concepción (Cádiz)—, expediente inicial, por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la vigente Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social de 28 de diciembre de 1963, y prorrogado por Decreto-ley de 28 de diciembre de 1967, e incluidas asimismo en el Programa de Inversiones Públicas del Ministerio de Obras Públicas, esta Dirección facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y bienes afectados por dichas obras en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz», en el periódico «Diario de Cádiz», de esa capital, y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, para que en el plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 2 de enero de 1970.—El Ingeniero Director, Enrique Carrasco Gades, 54-E.

Relación de propietarios y bienes afectados por las obras: acequias en el sector de La Línea de la Concepción, término municipal de La Línea de la Concepción, provincia de Cádiz

Propietario número 1.—Don Victoriano Muñoz Cava.

Domicilio: Avenida del Generalísimo, número 383, Barcelona.

Polígonos catastrales: 2 y 3.

Parcelas: 15 del Polígono 2 y 41, 42 y parte de la 44 del Polígono 3.

Cultivo: Eucaliptos, huerta frutal riego, pastos y arenal.

Superficie a expropiar:

De la parcela 15, 0,1800 hectáreas.

De la parcela 41, 0,0810 hectáreas.

De la parcela 42, 0,0084 hectáreas.

De la parcela 44, 0,1284 hectáreas.

Total de la expropiación: 0,3978 hectáreas.

Linderos:

Parcela 15: N., parcela 14; S., parcela 16; E., camino de Estepona; O., carretera del Zabal.

Parcela 41: N., arroyo; S., parcela 42; E., camino; O., parcela 40.

Parcela 42: N., camino; S., parcela 43; E., camino; O., parcela 37.

Parcela 44: N., parcela 61; S., parcelas 45 y 109; E., camino; O., camino.

Propietario número 2.—Don José Pacheco Martín.

Domicilio: Venta Castañeda, 3, Zabal Bajo, La Línea (Cádiz).

Polígono catastral: 2.

Parcela afectada: 16.

Cultivo: Secano.

Superficie a expropiar: 0,0516 hectáreas.

Linderos: N., parcela 15; S., parcela 19;

E., camino de Estepona; O., carretera del Zabal.

Propietario número 3.—Doña Francisca y doña Dolores Urdá.

Domicilio: Padre Pandelo, bloque 12, portal 4, La Línea (Cádiz).

Polígono catastral: 2.

Parcela afectada: 19.

Cultivo: Pastos.

Superficie a expropiar: 0,0552 hectáreas.

Linderos: N., parcela 16; S., parcela 21;

E., parcela 20; O., carretera del Zabal.

Propietario número 4.—Doña María Luisa Griffi Herrera.

Domicilio: General Cavanillas, 5, La Línea (Cádiz).

Colono: Don José Pacheco Martín.

Polígono catastral: 2.

Parcela afectada: 21.

Cultivo: Pastos e higueras.

Superficie a expropiar: 0,1380 hectáreas.

Linderos: N., parcela 19; S., parcela 22;

E., camino de Estepona; O., carretera del Zabal.

Propietario número 5.—Instituto Nacional de Colonización (Delegación de Jerez).

Domicilio: Plaza Esteve, Jerez de la Frontera (Cádiz).

Polígonos catastrales: 2 y 3.

Parcelas afectadas: Parte de la 21 y de la 7 del Polígono 2, y parte de la 4 y 98 del Polígono 3.

Cultivos: Pastos, labor seco, matorral.

Superficie a expropiar:

De la parcela 21, 0,0540 hectáreas.  
De la parcela 7, 0,1950 hectáreas.  
De la parcela 4, 0,0435 hectáreas.  
De la parcela 98, 0,1236 hectáreas.  
Total de la expropiación: 0,4161 hectáreas.

Linderos:

Parcela 21: N., parcela 19; S., parcela 22; E., camino de Estepona; O., doña María Luisa Griffi.

Parcela 7: N., parcela 1; S., parcela 9; E., camino de Estepona; O., arroyo Cañada Honda.

Parcela 4: N., parcela 108; S., población; E., playa; O., parcelas 53, 108 y 99.

Parcela 98: N., parcela 74; S., parcela 97; E., parcela 99 y playa; O., camino de Estepona.

Propietario número 6.—Doña María Moreno Morejón.

Domicilio: Huerta El Pastor, Zabal Bajo, La Línea (Cádiz).

Polígono catastral: 3.

Parcela afectada: 64.

Cultivo: Huerta y labor seco.

Superficie a expropiar: 0,1200 hectáreas.  
Linderos: N., parcela 65; S., arroyo; E., parcela 63; O., camino de Estepona.

Propietario número 7.—Don Antonio Villore.

Domicilio: Venta Castañeda, Zabal Bajo, La Línea (Cádiz).

Polígono catastral: 3.

Parcela afectada: 63.

Cultivo: Huerta y labor seco.

Superficie a expropiar: 0,0360 hectáreas.  
Linderos: N., parcelas 66 y 67; S., arroyo; E., parcela 62; O., parcela 64.

Propietario número 8.—Eurafrán, S. A. Correspondencia a don José María Boneto Calvo.

Domicilio: López de Ayala, 80, La Línea (Cádiz).

Polígono catastral: 3.

Parcelas afectadas: 58, 59 y 60.

Cultivos: Arenal y labor seco.

Superficie a expropiar:

De la parcela 58: 0,0870 hectáreas.  
De la parcela 59: 0,0390 hectáreas.  
De la parcela 60: 0,0420 hectáreas.  
Total de la expropiación: 0,1680 hectáreas.

Linderos:

Parcela 58: N., arroyo; S., parcela 57; E., camino La Atunara; O., parcela 59.

Parcela 59: N., arroyo; S., parcela 58; E., parcela 58; O., parcela 60.

Parcela 60: N., arroyo; S., parcela 56; E., parcela 59; O., camino.

Propietario número 9.—Ayuntamiento de La Línea.

Polígono catastral: 3.

Parcela afectada: 86.

Cultivo: Erial.

Superficie a expropiar: 0,0300 hectáreas.  
Linderos: N., parcela 87; S., parcela 4; E., parcela 107; O., camino de La Atunara.

Propietario número 10.—Doña Ana Valdivia Quiros e hijos, viuda de don Juan Ruiz Valverde.

Domicilio: Venta Castañeda, Zabal Bajo, La Línea (Cádiz).

Polígono catastral: 2.

Parcela afectada: Parte de la 14.

Cultivo: Pastos y labor seco.

Superficie a expropiar: 0,3450 hectáreas.  
Linderos: N., herederos de Fernando Labella; S., parcela 15; E., camino de Estepona; O., carretera del Zabal.

Propietario número 11.—Doña Mercedes Rojas Recio.

Domicilio: Venta Castañeda, 164, Zabal Bajo, La Línea (Cádiz).

Polígono catastral: 3.

Parcela afectada: 72.

Cultivo: Huerta y labor seco.

Superficie a expropiar: 0,1500 hectáreas.  
Linderos: N., parcelas 73, 74 y 75; Sur, parcelas 111 y 71; E., parcelas 77 y 78; O., camino de Estepona.

Propietario número 12.—Doña María y don Francisco Becerra Domínguez.  
Domicilio: Venta Becerra, Zabal Bajo, La Línea (Cádiz).

Polígono catastral: 3.

Parcela afectada: 78.

Cultivo: Labor seco.

Superficie a expropiar: 0,1584 hectáreas.  
Linderos: N., parcela 72; S., parcela 80; E., parcela 79; O., parcela 71.

Propietario número 13.—Don Miguel Peña Thompson.

Domicilio: Avenida España, 118, La Línea (Cádiz).

Polígono catastral: 2.

Parcela afectada: 79.

Cultivo: Huerta.

Superficie a expropiar: 0,0540 hectáreas.  
Linderos: N., camino; S., parcela 80; E., camino de La Atunara; O., parcela 78.

Propietario número 14.—Don Fernando Zarita Ortiz.

Domicilio: Montañó, 13, Málaga.

Arrendatario: Don Antonio Villena Nieto.

Domicilio: Venta Castañeda, Zabal Bajo, La Línea (Cádiz).

Polígono catastral: 3.

Parcela afectada: 89.

Cultivo: Labor seco.

Superficie a expropiar: 0,0900 hectáreas.  
Linderos: N., camino; S., parcela 88; E., parcela 106; O., camino de La Atunara.

Propietario número 15.—Don Antonio Macías Calvente.

Domicilio: Olvera, La Línea (Cádiz).

Polígono catastral: 3.

Parcela afectada: 61.

Cultivo: Huerta.

Superficie a expropiar: 0,0540 hectáreas.  
Linderos: N., arroyo; S., parcela 44; E., camino; O., camino.

Propietario número 16.—Don Antonio Postigo Antequera.

Domicilio: Venta Castañeda, Zabal Bajo, La Línea (Cádiz).

Polígono catastral: 3.

Parcela afectada: 63.

Cultivo: Huerto.

Superficie a expropiar: 0,0240 hectáreas.  
Linderos: N., parcela 67; S., arroyo; E., parcela 62; O., parcela 64.

Propietario número 17.—Don Antonio herederos de don Francisco, doña Juana doña Francisca, doña Emilia y doña Dolores Fernández Antequera.

Domicilio correspondencia: Venta Castañeda, Zabal Bajo, La Línea (Cádiz).

Arrendatario: Don Segismundo García Moreno.

Domicilio: Venta Castañeda, Zabal Bajo, La Línea (Cádiz).

Polígono catastral: 3.

Parcelas afectadas: 62 y 63.

Cultivo: Huerta.

Superficie a expropiar:

De la parcela 62: 0,1092 hectáreas.  
De la parcela 63: 0,0060 hectáreas.  
Total de la expropiación: 0,1152 hectáreas.

Linderos:

Parcela 62: N., parcela 68; S., arroyo; E., camino; O., parcela 63.

Parcela 63: N., camino; S., parcela 62; E., camino; O., parcela 67.

Propietario número 18.—Herederos de don Fernando Labella Hurtado.

Domicilio: Venta Castañeda, Zabal Bajo, La Línea (Cádiz).

Polígono catastral: 2.

Parcela afectada: 14.

Cultivo: Pastos y labor seco.  
Superficie a expropiar: 0,0450 hectáreas.  
Linderos: N., José Ruiz Valverde; Sur, Ana Valdivia; E., camino de Estepona; O., carretera del Zabal.

Propietario número 19.—Don José Ruiz Valverde.

Domicilio: Arcos, 7, La Línea (Cádiz).

Polígono catastral: 2.

Parcela afectada: 14.

Cultivo: Pastos y labor seco.

Superficie a expropiar: 0,0330 hectáreas.  
Linderos: N. y S., herederos de Fernando Labella; E., camino de Estepona; Oeste, carretera del Zabal.

Propietario número 20.—Don Juan Carmona Vázquez.

Domicilio: Caivo Sotelo, 122, La Línea (Cádiz).

Polígono catastral: 2.

Parcelas afectadas: 13, 9 y 6.

Cultivo: Pastos, labor seco y matorral.

Superficie a expropiar:

De la parcela 13: 0,1170 hectáreas.  
De la parcela 9: 0,2250 hectáreas.  
De la parcela 6: 0,4320 hectáreas.  
Total de la expropiación: 0,7740 hectáreas.

Linderos:

Parcela 13: N., parcela 12; S., arroyo; E., camino de Estepona; O., carretera del Zabal.

Parcela 9: N., parcela 7; S., camino de Estepona; E., parcela 7; O., arroyo Cañada Honda.

Parcela 6: N., parcelas 2, 3 y 5; S., arroyo de los Charcones; E., arroyo Cañada Honda; O., carretera del Zabal.

Propietario número 21.—Don Gonzalo Rojas Troyano.

Domicilio: Venta Castañeda, Zabal Bajo, La Línea (Cádiz).

Polígono catastral: 2.

Parcela afectada: 12.

Cultivo: Pastos.

Superficie a expropiar: 0,3120 hectáreas.  
Linderos: N., arroyo de los Charcones; S. y E., parcela 13; O., carretera del Zabal.

Propietario número 22.—Don Lorenzo Pérez Troya.

Domicilio: Calvo Sotelo, La Línea (Cádiz).

Polígono catastral: 2.

Parcela afectada: 11.

Cultivo: Matorral.

Superficie a expropiar: 0,1513 hectáreas.  
Linderos: N., arroyo de los Charcones; S., arroyo; E., arroyo de los Charcones; O., carretera del Zabal.

Propietario número 23.—Don Pedro Castilla Earle.

Domicilio: General Caunillas, La Línea (Cádiz).

Polígonos catastrales: 2 y 3.

Parcelas afectadas: 7 del polígono 2 y 3 del polígono 3.

Cultivos: Matorral, labor seco y pastos.

Superficie a expropiar:

De la parcela 7: 0,2946 hectáreas.  
De la parcela 98: 0,1524 hectáreas.  
Total de la expropiación: 0,4470 hectáreas.

Linderos:

Parcela 7: N., parcela 1; S., parcela 9; E., camino de Estepona; O., arroyo Cañada Honda.

Parcela 98: N., parcela 74; S., parcela 97; E., parcela 99 y playa; O., camino de Estepona.

Propietario número 24.—Don Félix Jarra Ros.

Domicilio: Camping San Roque, San Roque (Cádiz).

Polígono catastral: 3.

Parcela afectada: 99.  
Cultivo: Arenal.  
Superficie a expropiar: 0,1980 hectáreas.  
Linderos: N., parcela 4; S., parcela 108;  
E., playa; O., parcelas 97 y 98.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Delegaciones Provinciales

#### BADAJOS

#### Solicitudes de permisos de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Badajoz hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y «Boletín Oficial» de la provincia:

- 11.417. «Hortensia II». Estaño y volframio. 1.050. Don Benito y Miajadas. 8-11-69. 253. 21-11-69. 265, de Cáceres.
- 11.419. «Sierra Nora». Volframio. 300. Oliva de la Frontera. 9-9-69. 204.
- 11.421. «Cordobesa 7.ª». Barita. 115. Oliva de la Frontera y Jerez de los Caballeros. 18-9-69. 212.
- 11.427. «Inmaculada». Plomo, cinc y cobre. 4.900. Santa Marta y Villalba de los Barros. 20-10-69. 238.
- 11.428. «Don Pepe». Plomo y barita. 72. Garlitos y Capilla. 29-10-69. 245.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique por escrito en el término de treinta días naturales ante esta Delegación Provincial.

Badajoz, 13 de diciembre de 1969.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Jesús Remón Camacho.

#### CACERES

##### Sección de Industria

##### Instalaciones eléctricas

A los efectos de lo previsto en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre las instalaciones siguientes:

Peticionario: «Electra de Extremadura, S. A.».

Finalidad y características: Renovación de la red de distribución en baja tensión en la ciudad de Trujillo. Estas líneas, previstas para funcionar a la tensión de 380/220 V., de corriente alterna de 50 periodos, serán del tipo pasado y sujeto a fachada, con conductor de aluminio, aislado y trenzado.

Presupuesto: 3.996.768 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional. Se solicita autorización administrativa, desarrollo y ejecución de las instalaciones y declaración de utilidad pública.

Esta información se publica en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y periódico «Extremadura».

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, dentro del plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, 2 de enero de 1970.—El Delegado, Fernando Gutiérrez Martí.—48-B.

#### LERIDA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea de transporte de energía eléctrica:

Referencia: G.—1.725 a), b), c), d), e) y f), R. L. T.

Peticionario: Ayuntamiento de Lladurs.  
Finalidad: Construcción de una línea de transporte de energía eléctrica y cinco derivaciones en A. T., con sus correspondientes E. T. y redes de B. T., para suministrar energía a la zona rural del término municipal de Lladurs.

Características técnicas principales:  
Origen de la línea: Línea principal: E. T. «Cabana Blanca», de don José María Reig. Derivaciones: Apoyos números 58, 95, 152 y 87 de la principal y número 35 de la última derivación.

Final de la línea: Línea principal: P. T. «Más Salada». Derivaciones: P. T. «Más Nou», P. T. «Lladurs», P. T. «Más Riart», P. T. «Llena» y P. T. «Cirera».

Términos municipales a que afecta: Solsona y Lladurs.

Tensión: Seis KV. (preparada para 25 KV).

Número de circuitos: Uno de 3 x 27,8 aluminio-acero en A. T. y 2 a 4 x 17,8 a 74,3 milímetros cuadrados aluminio-acero en B. T.

Longitud: Alta tensión: 9,8, 0,2, 0,04, 0,1, 3,8 y 0,5 kilómetros. Baja tensión: 2,2, 0,0, 2,9, 0,0, 1,3 y 3,4 kilómetros.

Apoyos: Postes de madera con cruceta metálica.

Potencia: P. T. «Más Salada», 5 KVA.; P. T. «Más Nou», 10 KVA.; P. T. «Lladurs», 30 KVA.; P. T. «Más Riart», 5 KVA.; P. T. «Llena», 15 KVA., y P. T. «Cirera», 20 KVA. de 6.000/380-220 V, tipo intemperie.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas por esta instalación podrán presentar escrito, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, calle Brugulat, 12. Lérida, citando la referencia, Lérida, 18 de diciembre de 1969.—El Delegado provincial, Francisco Ferré Camada.—4.155-D.

#### ORENSE

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y de conformidad con lo dispuesto en los Decretos números 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota-extracto en el «Boletín Oficial del Estado», la siguiente solicitud:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), domiciliada en La Coruña, calle de Fernando Macías, número 2, y con Delegación de Zona en Orense, Curros Enríquez, 27.

Solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Objeto: Línea de transporte de energía eléctrica a 20 KV., de 759 metros de recorrido, desde el apoyo de la línea Conchas-Verín, en la finca de don Carlos Tresguerras hasta la nueva subestación (en proyecto) de Verín, que estará ubicada en la carretera de Chaves, contigua a la finca de don Alejandro Andrés, en la que se instalará el último apoyo tipo pórtico para seis circuitos. De la subestación saldrán cinco circuitos más a igual tensión, cuyos primeros tramos serán paralelos a la línea anterior, para enlazar con las actuales líneas siguientes uno a la de Feces, uno de reserva, dos de circunvalación a Verín y otro a la de Mao. Se utilizará conductor de aluminio-acero de 99,16 milímetros cuadrados de sección sobre apoyos tipo pórtico para seis y tres circuitos en los tramos comunes, de hormigón precomprimido de 14 metros, y postes también de hormigón precomprimido de 14 metros en los tramos independientes de cada circuito, y aisladores de cadena de dos elementos.

Presupuesto: 1.535.204 pesetas.

Los particulares, Organismos, Corporaciones, Servicios y Entidades que se consideren afectados pueden examinar los escritos, en ejemplar triplicado, en las oficinas de esta Delegación (Curros Enríquez, 1, cuarto, edificio Torre de Orense), durante el plazo de información pública, de acuerdo con las disposiciones legales citadas.

Orense, 30 de diciembre de 1969.—El Delegado provincial, M. Ballesteros.—33-B.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y de conformidad con lo dispuesto en los Decretos números 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota-extracto en el «Boletín Oficial del Estado», la siguiente solicitud:

Peticionario: «Hidroeléctrica Moncabril, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, Velázquez, 157.

Solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Objeto: Instalar una línea de transporte de energía eléctrica de un solo circuito trifásico para suministro a la residencia de la Empresa en Viana del Bollo, con origen en el centro de transformación instalado en el recinto de taller y poblado, recorrido de 588 metros, cruzando la carretera C-533, y final en un pórtico inmediato a la residencia, y acometida subterránea desde dicho pórtico al centro de transformación de 125 KVA., relación 15.000/220-127 V. Se empleará conductor de aluminio-acero de 24,71 milímetros cuadrados de sección sobre apoyos de hormigón de 10 metros y aisladores adecuados. La tensión de servicio es la de 15.000 voltios.

Presupuesto: 171.000 pesetas.

Los particulares, Organismos, Corporaciones, Servicios y Entidades que se consideren afectados pueden examinar los proyectos y presentar sus objeciones por escrito, en ejemplar triplicado, en las oficinas de esta Delegación (Curros Enríquez, 1, cuarto, edificio Torre de Orense), durante el plazo de información pública, de acuerdo con las disposiciones legales citadas.

Orense, 2 de enero de 1970.—El Delegado provincial, M. Ballesteros.—34-B.

#### SEVILLA

##### Instalación eléctrica. Exp. 79.237

A los efectos prevenidos en los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, calle Monsalves, 10 y 12.

Finalidad: Línea eléctrica aérea a 15 kilovoltios, de 265 metros de longitud, y centro de transformación tipo intemperie denominada «San Sebastián», en El Castillo de las Guardas.

Presupuesto: 103.638 pesetas.

Se solicita autorización administrativa con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en el plazo de treinta días.

Sevilla, 8 de noviembre de 1969.—El Ingeniero jefe.—98-C.

##### Instalación eléctrica. Exp. 79.242

A los efectos prevenidos en los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla (calle Monsalves, números 10 y 12).

**Finalidad:** Modificación del trazado, de doble circuito, de las líneas existentes, a 15 KV., Utrera-Molares y Utrera-El Coronil, a su paso por Los Molares, con motivo de cruzar sobre edificaciones.

**Características:** Nueva línea aérea, comprendiendo dos circuitos independientes, línea trifásica por circuito entre dos nuevos postes metálicos por sustitución de los actuales. Longitud, 710 metros; conductores de cables de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección; aisladores suspendidos «Esperanza 120» y apoyos metálicos de diferentes tipos sobre fundaciones de hormigón.

Cruzarán los caminos de la Dehesa de las Yeguas y de El Arahál.

Presupuesto: 221.350 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en el plazo de treinta días.

Sevilla, 11 de noviembre de 1969.—El Ingeniero Jefe.—101-C.

**MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO**

**Dirección General de Prensa**

*Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31, en relación con el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la publicación

titulada «General Europea-Boletín de Información Jurídica», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

**Empresa solicitante:** «Asociación Touring Club de España».

Inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 827, Sección Personas Jurídicas.

Domicilio: Córcega, número 291, Barcelona.

Título de la publicación: «General Europea-Boletín de Información Jurídica».

Lugar de aparición: Barcelona.

Periodicidad: Trimestral.

Formato: 21 por 27 centímetros.

Número de páginas: De 20 a 30.

Precio: Gratuito.

Ejemplares de tirada: 5.000.

**Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación:** Esta publicación va dirigida a los profesionales, Abogados y Procuradores, de la Red de Asistencia Jurídica de la Aseguradora Oficial del «Touring Club de España, General Europea, S. A.», y versa sobre el aspecto legal que comporta el uso y circulación de vehículos a motor. La finalidad principal de la misma es establecer, a través de ella, un elemento de cohesión entre dichos profesionales y facilitarles materia legal de interés sobre esta materia que constituya una auténtica especialidad. Comprende los temas de jurisprudencia, doctrina y disposiciones legales sobre uso y circulación de vehículos a motor y materias afines.

**Director:** Don Joaquín Poch Casademunt (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 18 de diciembre de 1969.—El Director general, P. D., el Subdirector general.—117-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31, en relación con el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la publicación titulada «Crucigramas Mosas», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

**Empresa solicitante:** «Eulalio Moreno Moreno».

Inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 36, Sección Personas Naturales.

Domicilio: Cea Bermúdez, número 26, bloque A, cuarto izquierda, Madrid.

Título de la publicación: «Crucigramas Mosas».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 13 x 17 centímetros.

Número de páginas: 32, más cubiertas.

Precio: 10 pesetas.

Ejemplares de tirada: De 4.000 a 5.000.

**Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación:** Publicación de carácter educativo y cultural, ya que sirve para enriquecer el vocabulario de los aficionados a los crucigramas. Comprende los temas de: Crucigramas.

**Director:** Don Eulalio Andrés Moreno Moreno (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 29 de diciembre de 1969.—El Director general, P. D., el Subdirector general.—119-C.

**BANCO RIVA Y GARCIA**

En relación con lo establecido en la Orden ministerial de fecha 21 de julio de 1969 a continuación consignamos los tipos de interés, preferenciales y máximos, que se aplicarán por este Banco en las operaciones que se detallan y que se formalicen a partir del 1 de enero de 1970:

	Tipos preferenciales	Tipos máximos
	%	%
Créditos con garantía personal .....	6,75	7,50
Descuentos financieros .....	6,00	7,00
Créditos formalizados en letra con intereses compensables o anticipos respaldados por letras financieras .....	6,00	7,00
Descuentos comerciales .....	6,00	6,50
Anticipos con garantía de letras u otros efectos al cobro .....	6,00	7,00
Créditos con garantía de mercancías .....	6,00	7,00
Créditos con garantía de valores .....	6,25	7,00
Créditos con garantía de valores del Estado:		
Obligaciones de Tesoro .....	6,25	7,00
Deudas Amortizable y Perpetua .....	6,50	7,00
Otros valores del Estado .....	6,75	7,00
Operaciones superiores a dieciocho meses, sin exceder de tres años .....	7,25	7,50
Operaciones superiores a tres años (incluida comisión) .....	8,00	9,00

Barcelona, 2 de enero de 1970.—110-C.

**BANCO DE HUELVA**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de fe-

cha 21 de julio del corriente año este Banco hace público que los tipos de interés preferenciales y máximos que aplicará a las operaciones activas a partir de

1 de enero de 1970 no sufrirán alteración hasta aviso en contrario, rigiendo los mismos tipos que fueron publicados en el Boletín Oficial del Estado de fecha 8 de octubre de 1969.

Huelva, 21 de diciembre de 1969.—115-C.

**BANCO INTERCONTINENTAL ESPAÑOL (BANKINTER)**

*Junta general ordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, paseo de la Castellana, 29, Madrid, el próximo día 29 de enero de 1970, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria el día siguiente, a la misma hora y lugar, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Examen de la gestión del Consejo de Administración.
2. Factura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio 1969.
3. Propuesta de aplicación de beneficios.
4. Censura de cuentas.
5. Cese y nombramiento de consejeros.
6. Ruegos y preguntas.

Madrid, 10 de enero de 1970.—El Consejo de Administración.—157-C.

**BANCO SIMEON**

En relación con lo establecido en la Orden ministerial de fecha 21 de julio de 1969 a continuación consignamos los tipos de interés, preferenciales y máximos, que se aplicarán por este Banco en las operaciones que se detallan y que se formalicen a partir del 1 de enero de 1970:

	Tipos preferenciales	Tipos máximos
	%	%
Créditos con garantía personal .....	6,75	7,00
Descuentos financieros .....	6,00	7,00
Créditos formalizados en letra con intereses compensables o anticipos respaldados por letras financieras ...	6,00	7,00
Descuentos comerciales .....	6,00	6,50
Anticipos con garantía de letras u otros efectos al cobro.	6,00	7,00
Créditos con garantía de mercancías .....	6,00	7,00
Créditos con garantía de valores .....	6,35	7,00
Créditos con garantía de valores del Estado:		
Obligaciones de Tesoro .....	6,25	7,00
Deudas Amortizable y Perpetua .....	6,50	7,00
Otros valores del Estado .....	6,75	7,00
Operaciones superiores a dieciocho meses, sin exceder de tres años .....	7,25	7,50
Operaciones superiores a tres años (incluida comisión) ...	9,00	9,50

Vigo, 2 de enero de 1970.—111-C.

**BANCO HISPANO AMERICANO**

En cumplimiento de lo determinado en el apartado 1.3. de la Orden de 21 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» número 174, de 22 de julio de 1969), se hace público que durante el primer trimestre del año 1970 aplicará este Banco los mismos tipos de interés preferenciales y máximos que rigieron en el trimestre anterior y que fueron publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de agosto de 1969.

Madrid, 31 de diciembre de 1969.—51-D.

**BANCO DEL DESARROLLO ECONOMICO ESPAÑOL**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 21 de julio de 1969, este Banco comunica que a partir del 1 de enero de 1970 aplicará en sus operaciones activas y pasivas los mismos tipos de intereses preferenciales y máximos publicados para el trimestre anterior en el «Boletín Oficial del Estado» número 243, de 10 de octubre de 1969.

Madrid, 7 de enero de 1970.—123-C

**FONDO MEDITERRANEO DE INVERSIONES**

«Fondo Mediterráneo de Inversiones» comunica que procederá a efectuar su segundo reparto semestral de resultados correspondiente al ejercicio de 1969.

El importe de este dividendo complementario será de 26,50 pesetas por participación, correspondiendo su percepción a las participaciones suscritas hasta 31 de diciembre de 1969. Dicha cantidad se entiende neta y libre de impuestos por parte del receptor, de acuerdo con la legislación vigente.

El abono del importe correspondiente, así como la reinversión, en el caso que proceda, se efectuará a partir del próximo 15 de enero y durante los quince días siguientes.

Barcelona, 31 de diciembre de 1969.—El Presidente del Consejo de I.M.C.A.S.A., Sociedad Gestora del Fondo Mediterráneo de Inversiones.—123-C.

**PORTLAND VALDERRIBAS, S. A.**

Rectificación parcial al anuncio insertado por esta Sociedad en este «Boletín Oficial del día 19, relativo a ampliación de capital.

Dicho error se refiere al apartado d) de la «comisión a la par» de 30.000 acciones ordinarias representativas de 40.000.000 de pesetas, cuya suscripción en el referido apartado se dice iniciará el día 15 de abril de 1970 y se cerrará el 31 de mayo siguiente, cuando debe decir que el día de cierre será el 15 de mayo y no el 31, como se consignó en dicho anuncio por error material de transcripción.

Madrid, 10 de enero de 1970.—El Consejo de Administración.—87-B.

**CAPITALIZADORA ESPAÑOLA, S. A.**

Compañía General de Capitalización

Domicilio social: Carranza, 20

(Edificio propiedad de la Compañía)

Teléfonos 223 26 06 - 223 26 07 - 223 26 11

En el sorteo público celebrado en Madrid el 10 de enero ante el Notario don Santiago Pelayo Hore han resultado amortizados los títulos que entre sus símbolos lleven el

número 0201

86-B.

**ESTACIONAMIENTOS URBANOS, S. A.**

A partir del día 15 de enero de 1970 se pagará el cupón número 5 de las obligaciones que emitió esta Sociedad el 20 de mayo de 1967, a razón de 31,25 pesetas líquidas.

El mencionado pago será efectuado por la Unión Industrial Bancaria, Los Mazaros, 28, Madrid, o la Confederación Española de Cajas de Ahorro, calle de Alcalá, 27, Madrid.

Madrid, 2 de enero de 1970.—El Consejo de Administración.—185-C.

**FILADELFIA, S. A.**

*Junta general extraordinaria de accionistas convocada para el día 26 de los corrientes*

Se hace constar que en el punto segundo del orden del día se sufrió un error material al consignar que el aumento del capital sería de 20 millones de pesetas, cuando en realidad la propuesta de la Administración es la de aumentar el capital social en 40 millones de pesetas mediante la emisión de 800 acciones de 50.000 pesetas nominales cada una, serie B, lo

cual daría un total capital de 70 millones de pesetas.

Barcelona, 8 de enero 1970.—El Administrador.—165-C

**FINANCIERA VASCOGADA, S. A.**

*Ampliación de capital*

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración, en sesión del 4 de diciembre de 1969, haciendo uso de las facultades que le fueron concedidas por la Junta general, de acuerdo con el artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas, acordó la ampliación del capital social en 15.000.000 de pesetas mediante la emisión de 15.000 acciones ordinarias, de 1.000 pesetas de nominal, numeradas del 75.001 al 90.000, ambos inclusive.

Las nuevas acciones se emiten a la par, libres de gastos, y teniendo derecho preferente para su suscripción los actuales accionistas, en la proporción de una acción nueva por cada cinco antiguas, y entrando a participar en los beneficios de la Sociedad a partir del 1 de enero de 1970.

El plazo de suscripción será del 15 de enero al 15 de febrero de 1970, efectuándose el desembolso total en el momento de la suscripción, que se llevará a cabo en el domicilio social.

Bilbao, 3 de enero de 1970.—El Secretario del Consejo de Administración.—67-D.

**FRIGORIFICOS LEONESES, S. A.**

*Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Empresa a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social San Andrés del Rabanedo (León), el día 30 de enero de 1970, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, o a la misma hora del siguiente día, 31 de enero, en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

Aumento de capital social.

León, 8 de enero de 1970.—El Presidente del Consejo de Administración.—179-C.

**TURISMO INSULAR, S. A.**

(TURINSA)

*Convocatoria*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de la Sociedad, de conformidad con lo previsto en el artículo 15 de los Estatutos sociales, para celebrar Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 31 de enero de 1970 en el local social, sito en la calle Gomera, número 4, Las Palmas de Gran Canaria, a las dieciséis horas, y si procediere, en segunda convocatoria, en el mismo día y lugar indicado, a las dieciocho horas, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación de la Memoria, cuentas y balances del ejercicio económico del año 1969, distribución de beneficios, si los hubiere, y designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1970

2.º Ruegos y preguntas.

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de enero de 1970.—El Presidente del Consejo de Administración.—170-C

**TURISMO INSULAR, S. A.**

(TURINSA)

*Convocatoria*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de la Sociedad, de conformidad con lo previsto en el artículo 15 de los Estatutos sociales, para celebrar Junta general extraordinaria, que se celebrará en primera convocatoria el día 31 de enero de 1970, en el local social, sito en la calle

Gomera, número 4, Las Palmas de Gran Canaria, a las diecinueve horas, y si procediere, en segunda convocatoria al siguiente día, en el mismo local y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Aumento del capital social y consiguiente modificación del artículo quinto de los Estatutos de la Sociedad.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de enero de 1970.—El Presidente del Consejo de Administración.—177-C.

#### INVERSORA IBERICA, S. A.

Por acuerdo del Presidente del Consejo de Administración de esta Sociedad y en nombre del Consejo de Administración de la misma, se convocan Junta general ordinaria y extraordinaria, que habrán de celebrarse en Madrid, avenida de José Antonio, número 16, el día 28 de enero de 1970, en primera convocatoria, a las diecisiete horas la Junta general ordinaria, y a continuación de ella la Junta general extraordinaria; y, en su caso, al día siguiente, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a las mismas horas señaladas para la primera convocatoria, para deliberar y resolver sobre los siguientes asuntos:

##### Junta general ordinaria

1.º Examen y aprobación, en su caso de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1969 y censura de la gestión del Consejo de Administración.

2.º Distribución de beneficios y formación de reservas.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para las correspondientes al ejercicio 1970.

4.º Nombramiento de censores jurados de cuentas para la censura de las correspondientes al ejercicio 1969.

5.º Ruegos y preguntas.

6.º Lectura y aprobación del acta de la Junta o nombramiento, en su caso, de Interventores para la aprobación de la misma.

##### Junta general extraordinaria

1.º Modificación del artículo 19 de los Estatutos sociales.

2.º Nombramiento de consejeros.

3.º Aumento de capital.

4.º Ruegos y preguntas.

5.º Lectura y aprobación del acta de la Junta general extraordinaria o, en su caso, nombramiento de Interventores para la aprobación de la misma.

Para la asistencia a las Juntas convocadas se recuerda a los señores accionistas los preceptos legales y estatutarios referentes a la asistencia a las Juntas generales.

Madrid, 10 de enero de 1970.—El Presidente del Consejo de Administración.—168-C.

#### AGRO INDUSTRIAL EXTREMEÑA, S. A. (AGRESA)

##### Junta general ordinaria

El Administrador único de la Sociedad, y en cumplimiento de lo prevenido en sus Estatutos y en la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social y factoría en Puebla de la Calzada (Badajoz), a las doce horas del día 30 de enero de 1970, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente hábil a la propia hora, en segunda, para deliberar sobre los siguientes puntos.

1.º Examen y aprobación, si procediera, de la Memoria del balance y cuentas correspondientes al último ejercicio social, así como de la gestión realizada por el Administrador único durante el mismo.

2.º Designación de los accionistas censores de cuentas para el ejercicio económico 1969-70, a tenor de lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley de 17 de julio de 1951.

3.º Aprobación del acta

Puebla de la Calzada 8 de enero de 1970.—El Administrador único, José Carmelo López Foncillas.—158-C.

#### AGRO INDUSTRIAL EXTREMEÑA, S. A. (AGRESA)

##### Junta general extraordinaria

El Administrador único de la Sociedad, y en cumplimiento de lo prevenido en sus Estatutos y en la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general extraordinaria, que se celebrará en su domicilio social y factoría en Puebla de la Calzada (Badajoz), a las trece horas del día 30 de enero de 1970, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente hábil, a la propia hora, en segunda, para deliberar sobre

1.º Aprobación por la Junta del Convenio de 18 de noviembre de 1969, firmado por el Administrador único.

2.º Reducción de capital.

3.º Ampliación de capital.

4.º Modificación de los Estatutos sociales.

5.º Nombramiento del Consejo de Administración.

6.º Varios.

Puebla de la Calzada, 8 de enero de 1970.—El Administrador único, José Carmelo López Foncillas.—159-C.

#### CONSTRUCCIONES OTAZOR, S. A.

Convoca a Junta general ordinaria de accionistas, para el próximo día 29 de enero de 1970, en primera convocatoria,

y para el día 30, en segunda convocatoria, a las cinco de la tarde, en el domicilio de Velázquez, 100, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación acta Junta anterior.
- 2.º Resultados y posible sustitución de Consejeros.
- 3.º Reección de Consejeros.
- 4.º Propuesta de los señores accionistas.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 8 de enero de 1970.—El Presidente del Consejo de Administración.—126-C.

#### SOCIEDAD ANONIMA ELECTRIFICACIONES Y OBRAS

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a Junta general extraordinaria, que se celebrará en Madrid, en el domicilio social, calle de Fernán González, 66, 1.º, el próximo día 31 de enero de 1970, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, o, en su caso, en segunda convocatoria, el día 1 de febrero, a la misma hora con objeto de deliberar y resolver sobre los siguientes asuntos y orden del día:

1.º Reorganización de la Sociedad y de su Consejo de Administración, con ampliación del mismo.

2.º Nombramiento de nuevos Consejeros, con el cese previo de los existentes en el día de la fecha.

3.º Cualquier otra cuestión que se derive de las anteriores.

4.º Ruegos y preguntas.

Podrán asistir a esta Junta aquellos accionistas que, de conformidad con el artículo 10 de los Estatutos, dejen depositados sus títulos, o el resguardo de depósito bancario de los mismos en la caja de la Sociedad, con cinco días de antelación a la fecha de la convocatoria.

Madrid, 8 de enero de 1970.—Por el Consejo de Administración, el Secretario.—112-C.

#### TALLERES ZAR, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, Ribera de Zorrozaurre, 15, Bilbao, a las diez de la mañana del día 30 de enero de 1970, conforme al siguiente orden del día:

1.º Ampliación del capital y consiguiente modificación del artículo 8.º de los Estatutos sociales.

2.º Ruegos y preguntas.

En caso de no estar representados los dos tercios del capital, se celebrará la Junta, en segunda convocatoria, al día siguiente y a la misma hora.

Bilbao, 5 de enero de 1970.—El Presidente del Consejo de Administración.—52-D.

#### ADMINISTRACION

VENTA Y TALLERES

Trafalgar, 29 Tel.: 257 07 00

MADRID 10

## GACETA DE MADRID

## BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar ..... 4,00 ptas  
Atrasado ..... 4,00 ptas

Suscripción anual:

España ..... 600,00 ptas  
Extranjero ..... 750,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración del BOE Trafalgar 29
- Editora Nacional, Avenida José Antonio, 51.
- Quosco de avenida José Antonio 23 (Montera)
- Quosco de Puerta del Sol 1.
- Quosco de Alcalá-Goya
- Quosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quosco de glorietta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel)